

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018**

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luís Díaz Cacho Campillo.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Socialista.**

D^a. Alejandra Delgado Moreno
Arrones.

D. Belén Rosa Castaño.

D. Luís Romero Ávila Prieto.

D^a. Manuela Castaño Serrano.

D^a. Manuela González Horcajo

Valencia.

D^a. María Pilar Crespo López Vieja.

D. Sebastián De Lara García

Cervigón.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Popular**

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D. Juan Pedro Mateos Aparicio

García.

D^a. María Josefa Jimeno Jaime.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal IU-Ganemos.**

D. Bernardo Jesús Peinado

Manzano.

D^a. María Eugenia Díaz Malaguilla

Expósito.

D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

Sra. Secretaria.

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 20:30 horas del día **25 de octubre de 2018**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO** en **SESIÓN ORDINARIA** presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste justificando su ausencia:

D^a. Juana María Montoya Alhambra.

SECRETARÍA GENERAL

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de Género, acaecidas desde la celebración del último Pleno.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27/09/2018

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27/09/2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones del Sr. Alcalde-Presidente desde el pleno anterior hasta la fecha.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 12, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

Visto el expediente de modificación de la ordenanza nº 12 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios o realización de Actividades Administrativas de La Solana (Ciudad-Real).

SECRETARÍA GENERAL

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativas de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 18/10/2018.

Los portavoces de los tres grupos políticos se ratifican en el voto emitido en la comisión informativa, manifestando que se trata de aplicar el acuerdo que adoptó este pleno sobre la actualización del IPC en la tasa del agua.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL Nº 12, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**, en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 12: TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.-

Se propone la siguiente modificación:

El apartado A.1 del Artículo 6º.- Cuotas tributarias vigente en esta ordenanza es el siguiente:

“A.1.- Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y servicios complementarios:

Las tarifas que el concesionario aplicará por la gestión del servicio tendrán la estructura y los importes que a continuación se exponen:

A.1.a) Tarifa por la explotación del servicio de aguas y alcantarillado:

- Cuota fija por abonado / usuario en concepto de potabilización, abastecimiento y saneamiento:

*Al Bimestre.... **16,8057 €** + el IVA que proceda en cada momento.*

- Cuota variable según consumo de agua:

- Uso doméstico:

SECRETARÍA GENERAL

- Bloque 1: de 1 - 15 m³ / bimestre..... **0,7995 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- Bloque 2: de 16 -30 m³ / bimestre ...**1,0055 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre ... **1,4181 €** + el IVA que proceda en cada momento.

- Uso doméstico en familias numerosas:

- Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre **0,7736 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- Bloque 2: de 16-30 m³/ bimestre ... **0,9669 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre ...**1,2247 €** + el IVA que proceda en cada momento.

- Uso Industrial:

- Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre ...**0,7995 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- Bloque 2: + de 15 m³ / bimestre ... **0,9024 €** + el IVA que proceda en cada momento.

A.1.b) Tarifa de depuración por la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales:

- Cuota fija por abonado / usuario en concepto de depuración:

Al Bimestre**4,2655 €** + el IVA que proceda en cada momento.

- Cuota variable según consumo de agua:

- Uso doméstico:

SECRETARÍA GENERAL

- Bloque 1: de 1-15 m³ /bimestre.. **0,2192 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- Bloque 2: de 16-30 m³ / bimestre... **0,2835 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre... **0,3998 €** + el IVA que proceda en cada momento.

- *Uso doméstico en familias numerosas:*

- Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre.. **0,1934 €** + el IVA que proceda en cada momento
- Bloque 2: de 16-30 m³/ bimestre ... **0,2580 €** + el IVA que proceda en cada momento
- Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre ... **0,3223 €** + el IVA que proceda en cada momento

- *Uso industrial:*

- Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre ... **0,2192 €** + el IVA que proceda en cada momento
- Bloque 2: + de 15 m³/ bimestre ... **0,2448 €** + el IVA que proceda en cada momento

A.1. c) *Tarifa por la ejecución de acometidas de saneamiento:*

*Acometida domiciliaria completa de saneamiento... **272,03 €** + el IVA que proceda en cada momento*

Las tarifas por la ejecución de acometidas de saneamiento tendrán un precio único, con independencia de la longitud de la conexión, volumen de excavación o tipo de pavimento.

A.1.d) *Tarifa para la ejecución de acometidas de abastecimiento:*

SECRETARÍA GENERAL

Las tarifas por la ejecución de acometidas de abastecimiento dependerán del diámetro de la conexión demandada y del tipo de contador instalado. Su precio será independiente de la longitud de la conexión, volumen de excavación, o tipo de pavimento.

- Acometida de 20 mm con contador **354,53 €**
- Acometida de 25 mm con contador **406,11 €**
- Acometida de 32 mm con contador **438,34 €**

Todos los importes anteriores se incrementarán en el IVA que proceda en cada momento.

A.1.e) Tarifa para la conexión con acometida de abastecimiento existente con salida hasta el acerado: 167,60 € + el IVA que proceda en cada momento

Se trata de dar servicio a las acometidas que, por conveniencia del servicio y/o Ayuntamiento, hayan quedado realizadas y liquidadas como consecuencia de la pavimentación de alguna calzada, de forma que no sea necesario afectar al firme de la calzada para dar servicio a algún inmueble.

A.1.f) Tarifa por traslado de contador: 67,63 €+ el IVA que proceda en cada momento.

Incluye:

- *Instalación de contador en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.*
- *Colocación de puente en el lugar de ubicación antigua del contador.*
- *Suministro de puerta de contador.*

A.1.g) Tarifa por reposición del suministro-acometida de agua potable: 157,83 €+ el IVA que proceda en cada momento.

Se trata de la reposición del servicio en una instalación que ha estado en servicio y suspendida del mismo, bien a petición del cliente o por falta de pago.

Incluye:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

- *Instalación de contador nuevo en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.*
- *Suministro de puerta de contador.*
- *Garantizar que la acometida no ha quedado obstruida con el paso del tiempo sin servicio.*

A.1.h) Las tarifas anteriores del apartado A.1 se actualizarán a partir del uno de Enero del año dos mil dieciocho según el I.P.C. general interanual, referido al treinta y uno de agosto del año inmediato anterior, salvo acuerdo expreso del Pleno de este Ayuntamiento en otro sentido.”

Este apartado una vez efectuada la modificación, se expone a continuación:

“A.1.- Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y servicios complementarios:

Las tarifas que el concesionario aplicará por la gestión del servicio tendrán la estructura y los importes que a continuación se exponen:

A.1.a) Tarifa por la explotación del servicio de aguas y alcantarillado:

- *Cuota fija por abonado / usuario en concepto de potabilización, abastecimiento y saneamiento:*

*Al Bimestre.... **17,1754 €** + el IVA que proceda en cada momento.*

- *Cuota variable según consumo de agua:*

- *Uso doméstico:*

- *Bloque 1: de 1 - 15 m3 / bimestre..... **0,8171 €** + el IVA que proceda en cada momento.*
- *Bloque 2: de 16 -30 m3 / bimestre ...**1,0276 €** + el IVA que proceda en cada momento.*
- *Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ... **1,4493 €** + el IVA que proceda en cada momento.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

- *Uso doméstico en familias numerosas:*

- *Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre0,7906 € + el IVA que proceda en cada momento.*
- *Bloque 2: de 16-30 m3/ bimestre ...0,9882 € + el IVA que proceda en cada momento.*
- *Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ... 1,2516 € + el IVA que proceda en cada momento.*

- *Uso Industrial:*

- *Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre ...0,8171 € + el IVA que proceda en cada momento.*
- *Bloque 2: + de 15 m3 / bimestre ... 0,9223 € + el IVA que proceda en cada momento.*

A.1.b) Tarifa de depuración por la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales:

- *Cuota fija por abonado / usuario en concepto de depuración:*

Al Bimestre4,3593 € + el IVA que proceda en cada momento.

- *Cuota variable según consumo de agua:*

- *Uso doméstico:*

- *Bloque 1: de 1-15 m3 /bimestre..... 0,2240 € + el IVA que proceda en cada momento.*
- *Bloque 2: de 16-30 m3 / bimestre... 0,2897 € + el IVA que proceda en cada momento.*
- *Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre.....0,4086 € + el IVA que proceda en cada momento.*

- *Uso doméstico en familias numerosas:*

SECRETARÍA GENERAL

- Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre... **0,1977 €** + el IVA que proceda en cada momento
- Bloque 2: de 16-30 m3/ bimestre ...**0,2637 €** + el IVA que proceda en cada momento
- Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ... **0,3293 €** + el IVA que proceda en cada momento

- *Uso industrial:*

- Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre ... **0,2240 €** + el IVA que proceda en cada momento
- Bloque 2: + de 15 m3/ bimestre ...**0,2502 €** + el IVA que proceda en cada momento

A.1. c) Tarifa por la ejecución de acometidas de saneamiento:

*Acometida domiciliaria completa de saneamiento... **278,01 €** + el IVA que proceda en cada momento*

Las tarifas por la ejecución de acometidas de saneamiento tendrán un precio único, con independencia de la longitud de la conexión, volumen de excavación o tipo de pavimento.

A.1.d) Tarifa para la ejecución de acometidas de abastecimiento:

Las tarifas por la ejecución de acometidas de abastecimiento dependerán del diámetro de la conexión demandada y del tipo de contador instalado. Su precio será independiente de la longitud de la conexión, volumen de excavación, o tipo de pavimento.

- Acometida de 20 mm con contador**362,33 €**
- Acometida de 25 mm con contador**415,04 €**
- Acometida de 32 mm con contador**447,98 €**

Todos los importes anteriores se incrementarán en el IVA que proceda en cada momento.

SECRETARÍA GENERAL

A.1.e) Tarifa para la conexión con acometida de abastecimiento existente con salida hasta el acerado: **171,29 €** + el IVA que proceda en cada momento

Se trata de dar servicio a las acometidas que, por conveniencia del servicio y/o Ayuntamiento, hayan quedado realizadas y liquidadas como consecuencia de la pavimentación de alguna calzada, de forma que no sea necesario afectar al firme de la calzada para dar servicio a algún inmueble.

A.1.f) Tarifa por traslado de contador: **69,22 €**+ el IVA que proceda en cada momento.

Incluye:

- Instalación de contador en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Colocación de puente en el lugar de ubicación antigua del contador.
- Suministro de puerta de contador.

A.1.g) Tarifa por reposición del suministro-acometida de agua potable: **161,30 €**+ el IVA que proceda en cada momento.

Se trata de la reposición del servicio en una instalación que ha estado en servicio y suspendida del mismo, bien a petición del cliente o por falta de pago.

Incluye:

- Instalación de contador nuevo en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Suministro de puerta de contador.
- Garantizar que la acometida no ha quedado obstruida con el paso del tiempo sin servicio.

A.1.h) Las tarifas anteriores del apartado A.1 se actualizarán a partir del uno de Enero del año dos mil diecinueve según el I.P.C. general interanual, referido al treinta y uno de agosto del año inmediato anterior, salvo acuerdo expreso del Pleno de este Ayuntamiento en otro sentido.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de

SECRETARÍA GENERAL

posibles reclamaciones por cualquier interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Diputados/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

4.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS SOBRE EL MANTENIMIENTO CONTINUADO DE LA APERTURA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos que textualmente dice:

"María J. Pérez Alhambra, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno del Ayuntamiento de La Solana, sobre: **EL MANTENIMIENTO CONTINUADO DE LA APERTURA DEL SERVICIO DE POLICIA LOCAL.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es objeto de la presente Moción el desarrollo adecuado de un Servicio Municipal que de forma diaria, las 24 horas del día, se encarga de la atención necesaria a nuestra población, en lo que resta del presente año.

En este caso incidimos en lo necesario de evitar el cierre de la atención de la Policía Local en nuestro municipio, ya que las funciones que ésta desarrolla se deben tener aseguradas durante todos los días del año.

SECRETARÍA GENERAL

En las pasadas semanas se abrió un debate que llegó a un punto muerto y que mantiene el cierre de este Servicio en la Localidad durante diferentes periodos, de aquí a final de año. Situación que genera riesgo que desde nuestro Grupo Municipal consideramos inasumibles para nuestro Municipio y la propia Corporación.

La Solana es un Municipio con una población que ronda los 16.000 habitantes, con un Ayuntamiento que presupuestariamente tiene la capacidad económica suficiente para el mantenimiento de este Servicio, evitando cierres.

Se destaca la necesidad de una aportación adicional de 6.000 € para favorecer un desarrollo correcto de este Servicio hasta final de año.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Solana, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Iniciar con carácter de urgencia la Modificación de crédito necesaria para el mantenimiento de este Servicio Básico y Esencial para el Municipio.*
- Desarrollar de forma simultánea los trámites y gestiones político-administrativas necesarias para evitar posibles impedimentos técnicos argumentados en pasadas semanas, que ponen en riesgo el mantenimiento adecuado de un Servicio Básico y la seguridad de los vecinos del Municipio. No siendo asumible esta parálisis, existiendo recursos económicos disponibles y lo asumible del gasto descrito."*

En defensa de la urgencia, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que presentaron esta moción en el registro del ayuntamiento el día 22 de octubre para que el resto de grupos pudiera estudiarla con antelación. Dice que es urgente dar una solución al problema del cierre del servicio de policía porque no se han planteado soluciones desde que se les comunicó al resto de grupos el cierre intermitente del mismo. Consideran que no es asumible el cierre de un servicio como éste y es urgente dar una solución al problema, de ahí la presentación de esta moción que incluye varias propuestas, si bien, les hubiera gustado que estuviera presente en este pleno el Sr. Interventor para poder orientarles en este asunto pues tampoco disponen de un informe al respecto.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos a favor (siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, cinco de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos) adopta el siguiente **ACUERDO:** Ratificar la urgencia de asunto.

SECRETARÍA GENERAL

Acto seguido se procede al debate del asunto.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, entrando en el fondo de la moción, manifiesta que llevan un tiempo estudiando el asunto desde que se les informó, en una comisión de empleo, del cierre intermitente de este servicio. En el pleno anterior, se dijo que se iban a tomar medidas, pero parece ser que no se pueden tomar para mantener abierto un servicio esencial que no debería cerrarse un solo día del año porque atiende situaciones de urgente necesidad. Han estudiado la situación con los datos que disponen de las cuentas generales del ayuntamiento, la ejecución de las partidas presupuestarias concretas y han pedido información a expertos de otros ayuntamientos que se han mostrado sorprendidos ante el hecho de que no se pueda mantener un servicio abierto por una cantidad que, desde el mes de octubre, rondaría menos de diez mil euros, porque es lógico, de hecho, esta persona le comenta que en su ayuntamiento se tuvo que hacer un plan económico-financiero por incumplir la regla de gasto por un importe de trescientos mil euros para reconducir la situación, de los cuales, setenta mil correspondían a gastos de personal, por ello, no entienden que no pueda hacerse en este ayuntamiento, máxime cuando se está hablando de un servicio esencial, competencia del ayuntamiento y económicamente viable.

Tampoco se presenta ninguna alternativa al cierre y se dice que no es posible destinar seis mil euros al servicio de policía, sin embargo, sí se destina a otras actividades en cuya partida no existe consignación presupuestaria, aunque sí lo haya a nivel de vinculación jurídica, como sucede en la partida de festejos, entendiendo que cuando se supera el gasto de esas partidas se están poniendo más en riesgo los parámetros y la regla de gasto que en esta ocasión. Es más, si en un momento dado se superara la regla del gasto, se pueden tomar las medidas necesarias para corregir la desviación, sin embargo, tampoco saben que desviación y que parámetro se puede incumplir porque no existe un informe sobre el asunto, y si por un importe de seis mil euros se pone en riesgo alguno de estos principios, regla de gasto, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, etc., no se está informando de la situación real del ayuntamiento porque es imposible que por ese importe se incumpla algún parámetro.

Finaliza su intervención, diciendo que son cuestiones muy técnicas pero la lógica debe imperar porque no se puede actuar como si todo fuera normal, porque no lo es, y aunque existen más problemas en otros departamentos y condiciones laborales que hay que revisar, éste es un problema grave que está encima de la mesa y que se viene arrastrando desde hace tiempo. Su grupo está dispuesto a asumir las responsabilidades que haya que asumir y aprobar lo necesario para solventar esta situación, pero es necesario cubrir las necesidades básicas y reducir en otros gastos, aludiendo al importe de catorce mil euros por un concierto en el mes de septiembre.

SECRETARÍA GENERAL

Con la debida autorización, el concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que estamos ante un problema congénito al Ayuntamiento de La Solana. Siempre es un tira y afloja pues hay trabajadores descontentos porque no se les responde con la misma fiabilidad con la que ellos responden en su servicio. Son los agentes peor pagados de Castilla La Mancha, de ahí las bajas que constantemente se producen, y aún así, no se ha atajado el pr constantemente se producen bajas, y aún así, no se ha atajado el problema económico. También existen problemas en cuanto a los vehículos destinados a ese servicio, de hecho, se utilizó el del departamento de consumo, por todo eso, es necesario, de una vez por todas, dar una solución estructural al servicio de policía y no poner tiritas a la herida.

En el mes de junio de 2016, su grupo presentó una moción sobre este servicio y que tampoco se ha cumplido, llegando a esta situación de carencia porque no se cubren las horas necesarias en un servicio esencial como este, a pesar de que durante estos años los cuerpos de seguridad han estado al margen del cumplimiento de ese tipo de reglas y gastos y las bajas son las únicas que se podían cubrir, por eso, le parece irrisorio estar debatiendo este asunto si la disyuntiva entre tener o no un buen servicio supone seis mil euros. No está de acuerdo en recortar en cultura, pero es cierto que hay muchísimas cosas en las que se podrían reducir gastos y priorizar en lo necesario, aludiendo a la página de Facebook que cuesta catorce mil euros, en la que no salen los grupos de la oposición, y que si se cerrara, quizás podría darse un mejor servicio de policía. Concluye manifestando su apoyo a la moción al igual que a la presentada en el año 2016 y que no fue apoyada por los grupos de Izquierda Unida y Partido Socialista.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde que es fácil hacer demagogia y dar soluciones pero luego hay que gestionar el día a día. Explica que no es un problema de dinero, sino de legalidad, no afecta a la regla de gasto ni a ese tipo de parámetros sino al incumplimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, que establece que el incremento retributivo del personal al servicio del sector público es del 1,5% hasta el 30 de junio, y a partir de ahí, si se cumplen los parámetros, se podía incrementar un 0,25%, como así se ha hecho, es decir, hasta un total del 1,75%. El Sr. Interventor, que es el técnico en la materia, entiende que se ha incrementado la partida de horas extraordinarias en un 1,5% tal y como marca la LPGE y no se puede incrementar más. En la reunión que mantuvieron el día 3 de octubre, los representantes de los tres grupos con el Sr. Interventor, se les informó sobre este asunto, y ante la pregunta que formuló al fedatario sobre la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria, respondió que tendría que formular reparo, lo que significa que se comunicaría al Tribunal de Cuentas, indicando que hasta el día de hoy no se le ha hecho ningún reparo. El criterio del Interventor es respetable y solo queda pedir una opinión

SECRETARÍA GENERAL

contrastada al Servicio de Asesoramiento de la Diputación, pero no es una cuestión de voluntad del alcalde.

Continúa argumentando que las únicas plazas que se han ofertado estos años han sido de policía y la legislación que encorseta estas situaciones emana del Partido Popular, quien ha dado la visión de que los ayuntamientos son los que gastaban cuando quienes lo hacían e incumplían los objetivos de déficit eran las CCAA. Ahora que gobierna su partido, espera que modifique, si es posible, tales normas, pero la realidad es que quien tiene atados de pies y manos a los ayuntamientos es la legislación estatal, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, regla de gasto y demás parámetros, cuando debería ser este pleno el que pudiera decidir como gastar el dinero y no el gobierno de España. Pedirá al Interventor que elabore el correspondiente informe y pedirá otro para contrastar, pero no quiere un reparo a una decisión y elevarlo al Tribunal de Cuentas con las consecuencias que pueda tener.

En cuanto al contrato de la página de Facebook responde que gustará o no, pero nada tiene que ver con este asunto, y precisamente, se convocó esa reunión con el Interventor para que informara de la situación.

Además de esto, hay que tener en cuenta que las horas extraordinarias se negocian con los representantes de los trabajadores, y aunque el acuerdo no es vinculante, sí que hay que escuchar a las partes, porque tras la celebración del pleno anterior los representantes de los trabajadores pidieron estar presentes en estas negociaciones porque es competencia de la mesa.

Concluye su intervención, manifestando que no ha evitado ni ocultado nada, es un tema complejo y se trata de la aplicación de una ley que interpreta el Interventor. No se puede desconfiar de los fedatarios públicos, de hecho, somos un ayuntamiento que no tiene problemas jurídicos, aparte de los normales, y aunque haya cosas que no gusten, la legalidad es la que es. Intenta buscar soluciones pero a veces son complejas, pero no se puede cuestionar la legalidad de los informes de los fedatarios públicos que es lo que se hace en este pleno desde que se constituyó el 11 de junio de 2015, recordando que se cuestionó la auditoria, y contrastando opiniones, todas concluyeron que son ilegales. Actualmente existe una fiscalización continua desde el uno de julio y hay que confiar en los técnicos en los que se apoya totalmente.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que se va a pedir ahora un informe a la Diputación cuando se sabía del cierre del servicio desde hace tiempo y hace un mes de la celebración del pleno anterior. No están cuestionando a los fedatarios públicos desde el comienzo de la legislatura, pero tienen el derecho y la obligación de defender los intereses del pueblo ante, pudiera ser, decisiones con criterios muy rígidos en unas

SECRETARÍA GENERAL

ocasiones y no tan rígidos en otras, y tienen el derecho a decirlo, sin embargo, después de varios meses, se va a pedir una segunda opinión cuando se podría haber hecho en el mes de junio. Reitera que no entienden como en otros ayuntamientos puede hacerse aunque tengan informes de reparo, por eso, pediría al Sr. Interventor que, además de ese informe, informara sobre las medidas para resolver y restablecer la situación a fecha de mayo 2019 para mantener un servicio vital para nuestro pueblo por un importe de seis mil euros.

Continúa exponiendo, que lo que es grave para enviar al Tribunal de Cuentas, y no se ha hecho, es la devolución hasta el momento de mas de un millón de euros del préstamo por la obra de los módulos nido, cuyo plazo nº 23 por importe de veintiséis mil euros se ha abonado concretamente en el mes de agosto y que pagaremos hasta octubre de 2019, más diez mil euros por pago de intereses por aplazamiento del préstamo, en cambio, se va a remitir al Tribunal de Cuentas este asunto que supone un importe de seis mil euros por mantener un servicio básico.

La mesa de negociación se podría haber convocado en agosto, de hecho, su grupo presentó una moción para poder estar en las reuniones de la mesa pero la concejala de empleo se negó porque dice que es competencia de la alcaldía, por tanto, es en el pleno, como órgano de control, donde pueden hacer las propuestas que consideren necesarias.

Entiende que el Interventor no pueda pasar por alto el incremento del capítulo I pero debe proponer alguna solución para resolver la situación como acto consiguiente al informe de reparo. No están pidiendo dinero para horas extraordinarias sino para mantener abierto un servicio que es de su responsabilidad, como todos los servicios. Si se hubiera hecho caso a los informes de hace doce o trece años sobre el incremento de la plantilla, no estarían hablando de este asunto, es más, siempre se han opuesto a la amortización de plazas para poder cubrirlas en el momento en que fuera necesario.

Reitera que no hay dinero para mantener abierto un servicio esencial pero se vinculan partidas en festejos por más de doscientos mil euros, y aunque no está en contra de la cultura, hay que priorizar. Que se planteen medidas alternativas para solventar esta ilegalidad, que comenta la corporación, si lo es, que comenta la corporación por hacer una modificación presupuestaria, pero también, pide que se revise el expediente de los módulos nido por parte de intervención y se remita al Tribunal de Cuentas si se detecta algo que no cumpla la legalidad y se les informe de la situación, así como un informe por parte de los arquitectos municipales sobre la obra y, por pedir, que se remita también a la Fiscalía.

Finaliza su intervención, diciendo que se pone de pantalla al Interventor pero es el alcalde el que debe tomar las decisiones y dar las instrucciones oportunas, y si para solucionar ese problema hay que recortar en otras cuestiones, habrá que tomar las medidas necesarias y dedicarlo a lo prioritario, porque en festejos no existen recortes de ningún tipo. Sintió vergüenza en el pleno pasado cuando se habló de este asunto porque

SECRETARÍA GENERAL

los vecinos no tienen que aguantar esta situación, por lo tanto, no se responsabilizan de la situación si no se toman las medidas que hay que tomar.

Con la debida autorización, el concejal del grupo municipal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que se culpa al gobierno de España por aprobar una normativa que era muy necesaria, y aún más en este ayuntamiento, donde se aprobaban presupuestos por importe de 32 millones de euros y aún así le venían cortos. Se contrajo una gran deuda debido al plan zapatero llegándose a aprobar presupuestos de 36 millones de euros, no obstante, la culpa de que la policía esté cerrada, por seis mil euros, es del gobierno de España. También habría que remitir al Tribunal de Cuentas el expediente de expropiación que este ayuntamiento arrastra desde el año 2007, tramitado por el procedimiento de urgencia, porque se iba a crear un polígono industrial de un millón de metros cuadrados y que sólo ha ocasionado el pago de sentencias. Todo eso ha sido gracias a este equipo de gobierno, no a los vecinos que han tenido que soportar las deudas, y aún así se les tacha de hacer demagogia cuando la demagogia no es suya. Actualmente gobierna el Partido Socialista, no obstante, llevan gobernando tres años en la Junta de Comunidades y continúan los mismos recortes habiendo mejorado económicamente.

Continúa argumentando, que la deuda que ha alcanzado este ayuntamiento a lo largo de estos años ha sido por la mala gestión del Partido Socialista, y el problema de la policía existe desde hace mucho tiempo, de hecho, uno de los motivos por los cuales el Partido Popular no apoyaba los presupuestos era porque no se creaban suficientes plazas de policía, avisando año tras año y no se ha hecho nada. Se han ido creando plazas para cubrir lo mínimo y así se ha llegado al momento actual, siendo lamentable que un municipio de dieciséis mil habitantes no tenga la plantilla de policía que se merece.

Entiende que los fedatarios públicos están para asesorar y se les puede hacer caso, o no, y las decisiones podrán tener o no consecuencias, sin embargo, en este ayuntamiento, cuando había dinero, se han tomado decisiones cuando se ha querido, sin pensar que podía ser un problema, o sabiendo que lo era, se iba a solucionar, en cambio, ahora no hay intención de que esa solución llegue. También entiende que en el capítulo I exista una carencia lo suficientemente grande como para que no se pueda invertir mas dinero en él, pero cuando se invirtió este verano tampoco se dijo que se iba a utilizar ese dinero. Concluye diciendo que tiene entendido que la reunión que se ha mantenido recientemente sobre este asunto no fue satisfactoria para ninguno de los grupos políticos.

El concejal del grupo popular, D. Jesús Labajo González, manifiesta que es cierto que el Interventor advirtió de las posibles ilegalidades que se podrían cometer, pero hay cosas que no le cuadran. Preguntó qué se había negociado, quién y qué cantidad de

SECRETARÍA GENERAL

dinero se presupuestó en esa negociación y si se informó a la policía de que ese dinero era suficiente y hasta cuando lo era, puesto que en el pleno anterior se dijo que los concejales eran responsables de la situación y tuvieron que decir que jamás se han reunido para este asunto, y por ende, no tienen información sobre lo que se negoció.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz Cacho Campillo, manifiesta que no es culpa del gobierno de España, sino que nos condiciona la legislación del gobierno de España. No es el alcalde el que se opone a ello sino que es el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que afecta a todas las corporaciones locales, el que determina que los gastos de personal no podrán experimentar un incremento superior al 1,5% más el 0,25% posterior. Ha solucionado muchos problemas con presupuestos de doce millones de euros cuando la media era de 22 o 23 millones, aunque alguno haya sido de 32, pero el destino le ha puesto aquí y es lo que le ha tocado gestionar y tomar medidas, entre ellas, la amortización de plazas para cuadrar el presupuesto, de hecho, un año hubo que amortizar siete plazas pero ninguna de policía y siempre está buscando soluciones dentro de la legalidad. Finaliza diciendo que el problema radica en que no conocen el presupuesto ni han gobernado nunca, pero cuidado con el boomerang, y aunque espera que no, podría darles en la cabeza.

El concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que no se puede actuar como si todo fuera normal porque no lo es. Es el alcalde el que debe tomar las medidas porque es el que está gobernando, ellos podrán proponer e intentar buscar el apoyo para sacar medidas adelante pero quien tiene que ejecutarlas es el alcalde, sin embargo, no se puede querer asumir las funciones buenas, como representar al ayuntamiento, pero no otras.

Para finalizar, manifiesta que hay que estudiar este asunto e intentar encontrar una solución inmediata, debiendo tener en cuenta que a fecha de hoy no han visto el proyecto de presupuesto del año que viene, máxime, cuando la situación se puede complicar aún más si entran en vigor ciertas normativas en materia de jubilación de la policía. En cuanto al boomerang, dice que si hay algo seguro, es que en la próxima legislatura habrá que llegar a acuerdos para solucionar problemas porque en minoría será imposible, por eso, considera que no están en ninguna ilógica y hay que buscar soluciones posibles dentro del marco legal.

Cierra el debate el Sr. Alcalde D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que coincide con el concejal de Izquierda Unida en dos cuestiones. La primera, en que no es una situación normal, pero no sólo la actual sino desde el día 11 de junio de 2011 debido a

SECRETARÍA GENERAL

una crisis muy complicada, y la segunda, en que en lo sucesivo habrá que buscar acuerdos para tomar decisiones.

Finalizado el debate y sometido a votación el fondo del asunto, el Pleno de la Corporación obtiene el siguiente resultado: ocho votos a favor (cinco de los Sres/as Concejales del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos) y ocho votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y ninguna abstención.

Dado el resultado de empate y de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a una segunda votación con el mismo resultado, por lo que dirime el empate el voto de calidad del Sr. Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, y por consiguiente, se adopta el siguiente **ACUERDO**: Rechazar la moción presentada por el Grupo IU-Ganemos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS, D^a. MARIA J. PÉREZ ALHAMBRA.**

1) La concejala explica que en octubre de 2017 presentaron en este pleno una moción relativa al estudio y valoración del edificio del antiguo Centro de Salud, propuesta que fue aprobada por todos los grupos y en cuyo debate, se ponía encima de la mesa la posibilidad de que en ese edificio pudieran convivir infancia y juventud y otros servicios de carácter social, como atención a menores con discapacidad. Ha transcurrido un año desde entonces y no tienen conocimiento de ninguna acción realizada en este sentido, por lo que solicitan información de los trámites que se hayan realizado, y si no es así, que se dé cumplimiento a esa propuesta a la mayor brevedad posible.

2) La concejala explica que en el pleno anterior efectuaron un ruego solicitando al Sr. Alcalde que derogase el contrato firmado con Easiest, S.L., empresa especializada en comunicaciones estratégicas, análisis electorales, marketing público, asesoramiento de políticas locales etc.... Es la empresa que gestiona la página de Facebook que ha abierto, no el ayuntamiento, sino el equipo de gobierno, y que cuesta a los solaneros 13.613,00 euros durante 9 meses, o lo que es lo mismo, 1.511,00 euros al mes, a lo que el Sr. Alcalde contestó que todos los pueblos mayores de diez mil habitantes tienen Facebook. A su grupo, les importa bastante poco lo que hagan otros pueblos, y además, por esa regla de tres, otros pueblos mayores de 10 mil habitantes pagan menos agua, menos IVTM o sus dependencias policiales no se cierran, y sin embargo, en eso, parece que no

SECRETARÍA GENERAL

queremos parecernos. También dijo el alcalde, que esta página se creaba con objeto de transparencia de la gestión del equipo de gobierno para acercarla a las personas que no consumían radio, tv o papel. La página del equipo de gobierno se abrió el 8 de septiembre y hasta ayer 24 de octubre, entre alguna noticia de cine, zarzuela, feria del queso, carrera solidaria y alguna exposición, aparecen 68 fotos del alcalde en un mes y medio para 22 noticias, por lo que está bastante claro, que no es una página para mostrar la gestión del equipo de gobierno, sino una página de propaganda del Partido Socialista que pagamos los solaneros, por tanto, vuelven a rogar que se derogue el contrato firmado con esta empresa a la mayor brevedad posible.

3) Manifiesta que el día de la celebración de la sesión del pleno del mes pasado, el ayuntamiento estuvo cerrado por la tarde hasta las diez de la noche, hora en la que entró el turno de policía correspondiente, y dado que el artículo 88 del ROF establece que los plenos son públicos, no puede estar cerrado el ayuntamiento mientras se celebre una sesión, por lo que ruegan que no vuelva a ocurrir.

4) Ruega se les facilite una llave del ayuntamiento, en tanto en cuanto se mantenga la situación de cierre intermitente de la Policía Local, para poder entrar al despacho del grupo, en horario de tarde, cuando lo necesiten, al igual que la tienen concejales del grupo socialista.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS, D. BERNARDO JESÚS PEINADO MANZANO.

1) Manifiesta que han tenido conocimiento de que en la mesa de negociación se han tomado acuerdos relativos a la contratación de varios trabajadores de un departamento sin pasar por proceso selectivo alguno. En este ayuntamiento, como en tantos otros, se aprueban bases de convocatoria anuales, por curso, y cuando finaliza el mismo cesan los contratos y así hasta el año siguiente. Tras recibir varias críticas, presentaron una solicitud en el ayuntamiento para que se les informara, mediante un informe jurídico, de la situación de esta contratación, por lo que, ruega se haga un informe por secretaría o quien corresponda sobre la legalidad de esas contrataciones y se les pase a la mayor brevedad posible. También ruega que se explique, desde la concejalía de personal, los criterios que se han aplicado porque les surgen muchas dudas en torno a este asunto que se han tenido que enterar fuera del ayuntamiento porque no se les permite estar en las mesas de negociación.

2) Pregunta cómo afecta a nuestra estabilidad presupuestaria la devolución del préstamo de la obra de los módulos nido cuyo plazo nº 23 por importe de 26.389,00 euros se ha efectuado en el mes de agosto y si se ha hecho una valoración a futuro para darle una salida digna. En relación con el edificio, se les informó hace tiempo que habían

SECRETARÍA GENERAL

robado el tejado y se había puesto la denuncia correspondiente, por lo que pregunta, qué gestiones se han hecho para indagar donde está el tejado que ascendía a más de 20 millones de las antiguas pesetas, y que hay de cierto en la información que se les ha dado desde departamentos municipales de que no fue un robo sino que se lo llevó quien lo puso por falta de pago.

3) Manifiesta que han revisado el expediente del contrato de redes sociales que se ha formalizado, y la argumentación del Alcalde para justificar la necesidad de ese contrato es que el ayuntamiento no dispone de personal adecuado para llevar ese servicio. Comprobando la relación de puestos de trabajo, el ayuntamiento cuenta con varios locutores de radio, un director de radio y una Ingeniera Técnica de Telecomunicaciones, por lo que pregunta, si no es adecuado ese personal para llevar esa página sin que suponga un coste para las arcas municipales.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS, D^a. M^a. EUGENIA DÍAZ-MALAGUILLA EXPÓSITO.

1) La concejala explica que en la pasada comisión de servicios a la comunidad se aprobó la programación de actividades de Infantilandia 2018, que constaba nuevamente de tres días. En el pleno del 02/03/2017 su grupo solicitó que dicha actividad se ampliara a la semana vacacional de Semana Santa, a lo que se respondió que se estudiaría y además, desde la concejalía correspondiente, se anunció en medios de comunicación que se ampliaría los días durante la navidad. Se les dijo también, que se les pasaría un informe del técnico correspondiente en el que se les informaría de la realización o no de esa actividad durante la semana de Semana Santa que solicitaban. Este año han comprobado que no se ha ampliado, algo que fue un compromiso del equipo de gobierno. En el informe se decía que para la Semana Santa no se podía realizar por la premura del tiempo pues eran necesarios unos dos meses para poder realizarlo. Este año, están en plazo para solicitar esa ampliación en navidad y solicitan, puesto que se cumplen los criterios e inconvenientes que se ponían en ese informe, como por ejemplo, la contratación de personal, y se pudo comprobar que era viable económicamente porque se sustenta con la entrada de los niños, piden que se amplíen los días de esa semana de 3, 4 o 5 días y que esta actividad se realice durante la Semana Santa. Además, en ese informe se decía que para que esa actividad se realizara de forma correcta y se garantizara y priorizara la seguridad de los niños, era necesaria la contratación de 16 monitores, justificación, desde su punto de vista, para no realizar esa actividad durante la Semana Santa. Este año, el proyecto presentado contempla la contratación de 8 monitores, por lo que pide que se revisen los criterios puesto que se preguntan si va a estar en riesgo la seguridad de los niños, al reducir a la mitad los monitores que se decía que eran necesarios en el informe municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

2) Pregunta si tiene algún coste para el ayuntamiento la actividad que se va a realizar en la Plaza Mayor este fin de semana.

3) La concejala manifiesta que siempre se ha convocado a los concejales, a través de un mensaje, a las actividades que dependen del ayuntamiento, sin embargo, en los últimos meses no ha sido así. Consideran que es demasiado sucio politizar temas como la lucha contra el cáncer, pues ha habido dos actividades y a ninguna se les ha convocado. Desconocen, si ha sido por ahorrarse el cortar las fotos para facebook, algo que ya ha ocurrido, porque han estado presentes en otras actividades y, misteriosamente, no han aparecido en ese facebook que supuestamente es del ayuntamiento y sirve para dar transparencia y acercarlos al pueblo. Solicita que se les convoque a los actos porque asisten siempre que su situación se lo permite, y recuerda a quien se le haya olvidado, que esta corporación consta de diecisiete concejales y no solo de ocho.

EL SR. ALCALDE RESPONDE A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS EN EL SENTIDO SIGUIENTE:

1) En cuanto a la pregunta del edificio del antiguo centro de salud, responde que esa propuesta está encima de la mesa, junto con otras. No tiene intención de cerrar un debate a siete meses de las elecciones e hipotecar las posibilidades de quien tenga que decidir en su momento, además de la falta de recursos para actuar en ese edificio.

La concejala pregunta si no se va a hablar de lo que se va a hacer con ese edificio hasta después de las elecciones.

El Sr. Alcalde responde que no le parece lógico dejar un acuerdo cerrado máxime cuando no hay dinero para hacer nada.

2) En cuanto al cierre del ayuntamiento durante la sesión de este pleno, responde que no tenía constancia de ello pero se intentará que no vuelva a ocurrir.

3) En cuanto a la petición de una llave del consistorio, responde que no hay problema en facilitarla.

4) En cuanto al ruego relativo a la derogación del contrato de redes sociales, responde que no lo va a hacer y no entiende que consideran que les hace daño reiterando que otros ayuntamientos lo tiene y este también lo va a tener.

5) En cuanto a las contrataciones de personal, insta a que la concejala convoque una comisión de empleo para estudiarlo y valorarlo.

6) En cuanto al préstamo de la obra de los módulos nido, contesta que su devolución no afecta a la estabilidad presupuestaria porque la partida está incluida en el presupuesto. Todas las partidas correspondientes a devoluciones o al pago de sentencias

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

las abonarían igualmente si estuvieran en su lugar. En cuanto al tejado responde que no se ha vuelto a tener información y la Guardia Civil no ha vuelto a trasladar nada.

7) En cuanto a las actividades del programa Infantilandia, insta a que se estudie en una comisión informativa en la que el técnico pueda explicar todas las cuestiones que se han tratado. En cuanto a la ampliación de navidad, apunta la posibilidad de que pueda hacerse con alumnos en prácticas y en el caso de realizar la actividad en Semana Santa dependerá del presupuesto.

8) Con respecto al coste de la feria del queso, responde que la Consejería de Agricultura estaba interesada en realizar una feria del queso con denominación de origen y agradece que haya pensado en La Solana porque estamos siendo un escaparate muy importante a nivel regional. Cuenta con financiación de la Consejería y un convenio firmado con Globalcaja por importe de 3.000 euros, y cuando se cierren costes desconoce la parte que corresponderá al ayuntamiento pero, en cualquier caso, será mucho menos que la repercusión que va a tener en nuestra localidad, complementada con la semana de la zarzuela y el dinamismo que le dará a la plaza y a toda nuestra hostelería de alrededor.

9) En cuanto a la convocatoria de los grupos a la celebración de distintos actos, responde que siempre se les ha convocado y desconoce que ha podido ocurrir pero no existe intencionalidad de ningún tipo.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR D. ANTONIO VALIENTE PALACIOS.

1) El concejal manifiesta que se les ha informado de la adjudicación de plazas de la piscina municipal sin realizar ningún proceso selectivo, y entendiendo que son plazas para año natural, deberían ofertarse de manera libre a todos los que puedan acceder, de lo contrario, se está favoreciendo a unos en perjuicio de otros muchos.

2) Ruega se realice una actuación urgente en la pintura de viales, no sólo pasos de cebrá, puesto que existen las mismas carencias. Hay muchas vías que no han conocido la pintura y por la noche es un peligro para la seguridad de viandantes y conductores.

3) Manifiesta que ha tenido conocimiento de que las ofertas presentadas en el procedimiento de adjudicación del contrato de limpieza de edificios públicos son bastante bajas, con lo cual, se podría poner en riesgo la calidad de la limpieza de todos los edificios, y sobre todo, de aquellos, como los colegios y demás edificios que son más sensibles en cuanto a limpieza, por ello, rogaría que se tuviera en cuenta todo eso a la hora de adjudicar el servicio, máxime cuando se sabe de algún retraso en el pago a los trabajadores y las carencias que hay en cuanto a productos de limpieza.

SECRETARÍA GENERAL**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR D^a. ANA BELÉN REINOSO SIMÓN.**

La concejala manifiesta que se debería haber previsto un stand a nivel local, en la feria del queso que se celebrará este fin de semana, para que pudieran exponer aquellos empresarios aunque no cumplan los requisitos de denominación de origen, favoreciendo así la presentación de sus productos, por lo que ruega, si no es posible este año, se haga en próximas ocasiones.

EL SR. ALCALDE RESPONDE A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS EN EL SENTIDO SIGUIENTE:

1) En cuanto a los procesos selectivos de los que se ha hablado, contesta que lo podrán estudiar en la comisión de empleo correspondiente.

2) Con respecto a la pintura de viales, responde que es cierto que está muy deteriorada pero últimamente ha sido complicado. Comenzó un plan de empleo en agosto, se han pintado los colegios y actualmente hay un pintor de baja y los oficiales no quieren dejar solas en la vía pública a cuadrillas de planes de empleo. En cuanto terminen en el cementerio se pondrán con los viales y pasos de cebra.

El concejal pregunta si existe la posibilidad de contratar a algún profesional de apoyo a los actuales planes de empleo.

El Sr. Alcalde responde que en próximas convocatoria se podría pedir al SEPECAM un par de oficiales de apoyo.

3) En cuanto al contrato de limpieza, responde que está a punto de adjudicarse puesto que la mesa está valorando la justificación de las ofertas en baja y no es fácil de resolver. En cuanto a la escasez de los productos por parte de la empresa actual, responde que deben comunicarlo por escrito puesto que existe una fianza que se puede retener por no cumplir el contrato.

4) En cuanto a la feria del queso, responde que es una feria de ese producto con denominación de origen y ha sido la Consejería la que se ha empeñado en ponerlo en valor y ha sido su prioridad. En nuestra localidad hay cinco queserías y sólo una de ellas cumple ese requisito. El poner un stand de promoción local, implica contar con material publicitario y personal, que no tenemos, no obstante, se puede estudiar para sucesivas ocasiones y valorar que productos podrían acceder.

SECRETARÍA GENERAL

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº**EL ALCALDE**